

Asunto: Comunicado General relativo a la presentación del Aviso de Dictamen.

Ciudad de México a 2 de enero de 2024.

Al Público en General.
P r e s e n t e.


De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, fracciones VIII y IX, 29 Ter de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 3, fracción XLV, 4 fracción XI, y 15 del Reglamento Instituto en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo; en relación con el diverso 59 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Gerente Senior de Fiscalización, expide el siguiente:

COMUNICADO:

Con motivo de la presentación del **Aviso del Dictamen** referente a la opción para Dictaminarse por Contador Público Autorizado ante este Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, prevista en el Capítulo V del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, podrán presentarlo por medios electrónicos o de manera presencial en la Delegación Regional que corresponda al domicilio fiscal de la empresa que pretenda dictaminarse, **hasta el 30 de abril de 2024**. Lo anterior a través del llenado del formato correspondiente, mismo que deberá presentarse de forma legible, así como la demás documentación obligatoria que se encuentra descrita en la página electrónica del INFONAVIT conforme al artículo 59 del RIPAEDI.

Sí se desea realizar el trámite de manera electrónica, la documentación debe de digitalizarse y ser enviada a los correos electrónicos oficiales siguientes: ayhernandezr@infonavit.org.mx y fvillicana@infonavit.org.mx, para lo cual se deberá de tomar en cuenta lo señalado en el anexo de reglas para la presentación del Aviso para dictaminar, el cual forma parte del presente Comunicado.

ATENTAMENTE.



M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda.
Gerente Senior de Fiscalización del
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



M.F.A./ayhr